



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2013-MPT

Pampas, 18 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 012-2013-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 012-2013-P@C-SE@CE/MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Elaboración de Exp. Tec. Construcción Trocha Carrozable tramo paraje Anccara de la Comunidad de Pacti Carretera Central Ayacucho – Pampas 15km provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/.60,000.00 Nuevos Soles; Compra de Insumos Químicos y Balones Vacíos de Gas Cloro para el Tratamiento del Agua Potable correspondiente al año 2013, por el valor referencial de S/. 111,050.66 Nuevos Soles; Ejecución de Obra Construcción de Losa Multideportiva en el anexo de Huacchuas del distrito de Pampas provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica, por el valor referencial de S/.61,268.49 Nuevos Soles, Exclusión de Adjudicación de Menor Cuantía, Ejecución de Obra Construcción de Losa Multideportiva en el anexo de Huacchuas del distrito de Pampas provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica, por el valor referencial de S/.57,000.00; Inclusión, Elaboración de Perfil Técnico Mejoramiento y Fortalecimiento de Gestión Comunitaria del Centro Poblado de Sachacoto distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 20,000.00, Compra de Motocar para el área de Limpieza Pública de la MPT, por el valor referencial de S/. 13,850.00, Mejoramiento de Capacidad Productiva con Tractor Agrícola en la localidad de Acraquia distrito de Acraquia, provincia de Tayacaja-Hvca., por el valor referencial de S/. 179,849.70, Mejoramiento de Capacidad Productiva con Equipo Agrícola en el Centro Poblado de Villareal distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja – Hvca., por el valor referencial de S/. 179,849.70 y Mejoramiento de Capacidad Productiva con Maquinaria Agrícola en el Centro Poblado de Chiquitambo distrito de Pazos provincia de Tayacaja-Hvca., por el valor referencial de S/.179,849.70, programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso, el mes de abril de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA NOVENA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **CINCO (05)** procesos de adjudicación Directa Selectiva, **TRES (03)** procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, y excluyendo **UN (01)** Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **OCHO (08)** Procesos de Selección, y la exclusión de **UN (01)** Proceso, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE

